



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 8 FEB 2019

VISTO:

La carta de fecha 12 de febrero de 2019 mediante la cual el ing. Edgar Rolando Sáez Alarcón, Gerente Municipal, pone a disposición su cargo y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas; y para la institución edil regulado mediante Ordenanza Municipal N°017-2015-MPH/A de fecha 06 de octubre de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2019 -MPH/A de fecha 12 de febrero del 2019 se dio por concluida la designación del Ing. Edgar Sáez Alarcón en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; así mismo se ha encargado al Ing. Marcelino Pauca Cancho, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 042-2012-MPH/A se aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; considerando que la Estructura Orgánica del Gobierno Local, es la representación gráfica de todas las unidades orgánicas que integra la Municipalidad Provincial de Huamanga, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidades directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad con los derechos o limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular del pliego, estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo al Arq. Rubén Antonio Jerí Vega, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Arq. Rubén Antonio Jerí Vega, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE